

PROCESOEJECUTIVO

RAD.2019-00218-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Frente a lo solicitado por la parte demandante en escrito que antecede, se le advierte que el envío de los expedientes a los juzgados de ejecución civil municipal, no depende del trámite secretarial, es menester ceñirse a los turnos establecidos por el destinatario en cuanto a día, hora y límite de expedientes a recibir, esto es, solo reciben 8 procesos por semana, en tal caso, la organización para su remisión, en aplicación del principio de igualdad como mandato de optimización de la función judicial, se realiza por orden según la fecha mediante la cual se dispuso la remisión mediante auto.

Cabe advertir al profesional del derecho que a pesar de estar el proceso a la espera de ser recibido por los Juzgados de Ejecución de Sentencias, podrá elevar solicitudes para impulso procesal ante este despacho, pues, tal circunstancia no es obstáculo para que se garantice el acceso efectivo a la administración de justicia, en tal virtud, las solicitudes que a bien considere presentar, serán resueltas mientras se materializa la recepción del expediente, conforme lo dispuesto en párrafos precedentes.

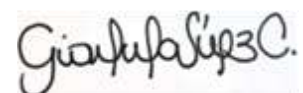
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 80 QUE SE FIJO EL
DIA: 26 DE MAYO DE 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
CODIGO JUZGADO 680014003014

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3011e169c43f457b77551f0cd17d7204a9a3b3ebe23f482eeb43a
823d584525a

Documento generado en 25/05/2021 08:13:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>